

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN), CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2017 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.**

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 3 de novi de 2016 y previa convocatoria del Presidente de la Asociación Mancha Norte Desarrollo e Innovación, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas del día 3 de febrero de 2017, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados:

José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante Ayto. Pedro Muñoz); Hermenegildo Elvira (vocal, representante EFAS Castilla La Mancha); Rosa Idalia Cruz Campo (representante Ayto Alcázar de San Juan); Francisco José Barato Perona (Tesorero, representante Ayto. Tomelloso); Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria, representante Ayto. de Arenales de San Gregorio); Hortensia López Martínez (representante Ayuntamiento de Socuéllamos); Manuel Carrasco Lucas-Torres (representante Ayto. Campo de Criptana); Jesús Gutiérrez Villalta (Municip, con voz pero sin voto) Gundemaro Sobrino (representante Globalcaja, con voz pero sin voto); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto), para tratar el siguiente

**Orden del día:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Comunicación de la JCCM sobre modalidad contratación equipo técnico.
3. Informe de Presidencia. Campaña de comunicación.
4. Adaptación baremo productivo por posible modificación Orden JCCM
5. Información trabajo y reuniones con centros de la mujer comarcales.
6. Cartas y solicitudes.
7. Ruegos y preguntas.

Nº asistentes: 11

Votos válidos: 7

Representantes con derecho a voto: 7

Representados con derecho a voto: 0

Con voz pero sin voto: 4

**PRIMERO.** Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior por unanimidad de los asistentes. Aprobado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Comunicación de la JCCM sobre modalidad contratación equipo técnico.

Luis Miguel Pérez explica que el pasado 19 de diciembre, recibimos por medio de correo electrónico una recomendación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en la que realizan la propuesta de que los contratos del equipo técnico se modifiquen a indefinidos. Si no lo hacemos así, no pasa nada salvo que no nos subvencionarían parte de los seguros sociales por considerar que podrían ser más baratos si tuviésemos ese contrato. Desde nuestro punto de vista no afectaría a la asociación ya que en caso de despido, la posible indemnización sería la misma al ser a todos los efectos indefinidos por continuidad de programas y sobrepasar la duración de los contratos temporales. En este punto Hermenegildo, pregunta si la Asociación dispone de una provisión de fondos ante posibles imprevistos. Luis Miguel comenta que actualmente no cuenta con una provisión, pero puesto que se iba a comentar más adelante se comenta en este punto: cuotas Ayuntamientos del 2017 para cubrir las pérdidas acumuladas entre en año 2015 y 2016. Esto mismo se realizará con las cuotas de años posteriores (una parte cubrirá costes no elegibles y otra incrementará posibles contingencias). Entendemos que con las cuotas del 2017 se quedarán totalmente saneadas nuestras cuentas ya que dejarán las cuentas en positivo. En caso de sobrepasar en una cantidad apreciable las pérdidas de años anteriores, se pide que la Junta Directiva considere que estos ingresos creen una especie de “colchón” financiero para posibles imprevistos. Ej: Expedientes fallidos sin aval... (A las 9:55 horas se incorpora a la reunión Gundemaro Sobrino y a las 10:00 horas, pasa también Francisco José Barato). Volviendo al tema del punto del orden del día, el equipo técnico solicita a la Junta poder ausentarse de la reunión mientras tratan este tema para mayor comodidad de todos. Luis Miguel Pérez, M. Carmen Hernández y también Jesús Gutiérrez, salen de la reunión a las 10:05 horas. A las 10:20 horas vuelven a la Junta los miembros del equipo técnico y Jesús Gutiérrez. Se llega al acuerdo de realizar un estudio económico de la propuesta de contratación indefinida y que será Manuel Carrasco quien lo trasladará a los miembros de Junta directiva, tras recopilar algunos datos que necesita para realizar el estudio.

Aprobado el segundo punto del orden del día.

### **TERCERO.** Informe de Presidencia. Campaña de comunicación.

En este punto, Jesús Gutiérrez, responsable de comunicación de la Asociación, explica las acciones comunicacionales que se están llevando a cabo. La presentación la realiza con un proyector. A continuación exponemos un resumen de estas acciones y una breve descripción:

- En primer lugar se cambió el logo y el nombre “comercial” con el fin de que Mancha Norte Desarrollo e Innovación sea sinónimo de “oportunidad”.
- Remodelación web para adaptar al nuevo programa y nuevo nombre. [www.manchanorte.org](http://www.manchanorte.org). Sirve como medio o plataforma pero no para difundir nuestra entidad, pues hoy en día hay otros medios más simultáneos como las redes sociales.
- Cuñas de radio y banner en Mancha Información. Las cuñas de radio se emitirán en Radio Azul, Cadena Ser, Cadena Dial, Cuarenta Principales Onda Cero y Radio Surco. La duración es de entre 20 y 30 segundos. (Son unas 568 cuñas). Se escuchan los 3 modelos que hay y se decide utilizar uno de ellos sin hacer referencia a la palabra “Euros”. También se acuerda que sean enviadas por WhatsApp a los miembros de Junta Directiva.
- Entrevistas a 6 proyectos del anterior programa. 6 vídeos institucionales cuya duración se sitúa entre 44 y 53 segundos. (Están colgados en la web de Mancha Norte). Se visionan en el acto dos de ellos, los correspondientes a Arenales de San Gregorio y a AFYMOS de Socuéllamos.
- Revistas. Se buzonearán próximamente en todos los pueblos y núcleos de población menores de 10.000 habitantes. Se trata de una revista de 8 páginas.

Jesús Gutiérrez también comenta que desde un punto de vista comunicacional, meterte en nuestra página web en la parte de “Programa de ayudas 2014-2020” resulta poco atractiva por la cantidad de información e impresos que hay en la página. Lo ideal sería añadir un formulario en el que quien esté interesado pueda dejar unos mínimos datos para podernos poner en contacto con él desde el GAL. Se considera importante incluir la población por la limitación que tenemos con las poblaciones mayores de 30.000 habitantes, aunque se les atenderá de la misma manera pudiéndolos derivar a otros organismos o convocatorias a los que podrían acogerse, acción que a día de hoy ya se realiza desde Mancha Norte Desarrollo e Innovación cuando llama alguien proveniente de esas poblaciones.

Se produce un debate con respecto a la campaña comunicacional en algunos aspectos, como por ejemplo la posible generación de falsas expectativas para los posibles promotores de poblaciones mayores de 30.000 habitantes. Rosa Idalia Cruz considera que algunas acciones pueden ser contraproducentes para esta tipología de población y para la propia Asociación. Considera que es poco conveniente publicitar una convocatoria de ayudas por ejemplo en Alcázar de San Juan, cuando sus habitantes no pueden acceder a ella por las limitaciones del programa LEADER 2014-2020. Sin embargo y tras un cambio de impresiones de los asistentes, se llega a la conclusión de que no se puede segmentar demasiado la información puesto que perdería el carácter de imagen de comarca y referencia territorial que queremos lograr con esta campaña. No se pretende ser meramente gestores de un programa de ayudas. Con todo ello, la campaña de comunicación de nuestro GAL tiene claramente diferenciadas dos líneas de actuación:

- Por un lado se promociona la convocatoria de ayudas 2014-2020: “Si tienes una idea podemos ayudarte”.
- Por otro la imagen de la propia Asociación.

(A las 10:49 se ausentan de la sala Manuel Carrasco y Francisco José Barato. Vuelve a pasar Francisco José a las 10:50 h. y Manuel a las 10:52h.)

José Juan Fernández propone que desde los departamentos de promoción económica, los ayuntamientos que los tengan, o desde donde cada uno considere, se remita a nuestra Asociación un link con el fin de que si un usuario se mete en nuestra página web, pueda acceder desde aquí a los servicios de promoción económica o equivalentes. De este modo también se producirá una labor de coordinación entre el GAL y los Ayuntamientos.

Aprobado el tercer punto del orden del día.

Se decide invertir el orden de los puntos cuarto y quinto del orden del día por similitud con lo último que se ha comentado en el tercer punto del orden del día.

### **QUINTO.** Información trabajo y reuniones con centros de la mujer comarcales.

A fecha de hoy, y en cumplimiento del mandato recibido en la mesa transversal celebrada en Campo de Criptana en enero de 2016, se han mantenido 3 reuniones con los Centros de la Mujer de la comarca. No se ha convocado al de Tomelloso por no crear confusión, aunque si desde aquí se considera lo contrario, se le empezará a convocar a partir de esta fecha. En estas reuniones se está planteando que realicemos una serie de acciones formativas en la comarca. La propuesta realizada desde la Asociación es que se planteen dos tipos de acciones:

- Acción formativa de entre 15 y 100 horas de duración
- Acción formativa o taller de preparación de máximo 16 horas

Estas acciones se realizarían con los criterios que nos da la JCCM para la formación y bajo los límites de gastos que la propia Junta establece. La JCCM nos permite 3 tipos de formación (excluida siempre la formación agraria):

- Los cursos de formación abarcarán un conjunto de enseñanzas específicas dirigidas a un grupo de participantes concreto impartidos de manera tanto teórica como práctica con una duración fijada entre un mínimo de 15 horas y un máximo de 100, con un intervalo de participantes de entre 15 como mínimo y 60 como máximo. Adicionalmente, podrán enmarcarse en este ámbito, dentro de las actividades prácticas, las visitas a empresas. Así mismo, se brinda la posibilidad de que las acciones formativas realizadas a través de Internet también puedan ser elegibles.
- Los talleres de trabajo consisten en reuniones temáticas en las que se abordará en profundidad un tema en concreto. Su duración en ninguno de los casos podrá rebasar el tiempo de una jornada laboral ordinaria (8 horas lectivas teóricas) y al menos deberán estar conformados por un mínimo de 25 participantes.
- Los talleres de preparación consisten en reuniones más personalizadas cuyo objetivo es dar una respuesta o solución específica a problemas específicos y cuyo número de participantes se reduce a un mínimo de 5 y un máximo de 10. Estos talleres podrán tener una duración máxima de dos jornadas (16 horas lectivas teórico/prácticas).

En este sentido y a día de hoy contamos ya con una serie de propuestas que se están trabajando y que consisten en las siguientes

Alcázar de San Juan propone dos acciones en Cinco Casas:

- Castellano para inmigrantes ( 100 horas)
- Nutrición para niños en edad escolar y familias ( 8-16 horas)

(A las 11:05h se ausenta Aurora Mayoral de la reunión)

Herencia, dos acciones serían las siguientes

- Community Manager ( 100 horas)
- Taller de emprendimiento ( 16 horas)

Campo de Criptana plantea sus dos acciones:

- Curso de Auxiliar de veterinaria. Se trata de un curso que no pretende la homologación del mismo ya que no es posible por el número de horas máximo que podemos tener en formación. ( 100 horas)
- Formación a las policías municipales de la comarca sobre violencia de género. ( En principio 8 horas)

Socuéllamos propone dos acciones:

- Ayudante de cocina, conservas y autoempleo (100 horas)
- Taller de preparación en informática para 10 personas (16 horas)

Pedro Muñoz propone una acción que englobaría dos acciones. Se trata de un curso de emprendimiento a la carta.

Todas las anteriores propuestas se están definiendo puesto que hay algunos aspectos que no tenemos claros cómo debemos realizarlos al estar la programación empezando, se generan algunas dudas.

Luis Miguel Pérez comenta que, como gerente del GAL, propone a la Junta Directiva que la formación necesita unos mínimos para realizarse y que caso que la formación se dejase de hacer por ejemplo por no haber el número suficiente de alumnos (ej: 15 en cursos de hasta 100 horas), los costes no elegibles de la misma se deberían **repercutir** en el Ayuntamiento que propone la acción. Luis Miguel considera que de esta manera los cursos están más trabajados y además hay un mayor compromiso para su consecución.

Se explican las ventajas que conlleva realizar esta formación desde el Grupo y no desde los propios Ayuntamientos, así se le otorga además carácter comarcal.

Desde el Centro de Campo de Criptana también se propondrá una acción para realizar en Arenales de San Gregorio.

En cuanto al abono del kilometraje se decide incluirlo como coste subvencionable a modo de beca de transporte.

Rosa Idalia Cruz considera que la formación que se realice deber estar orientada a la obtención de certificados de profesionalidad. Siendo conocedora de que nosotros no podemos ofrecer este tipo de formación, propone que los módulos

de los cursos que se impartan puedan ser homologables (unidades de competencia). Se acepta la propuesta siempre que sea posible conjugar ambas formaciones.

Aprobado el quinto punto del orden del día.

**CUARTO.** Adaptación baremo productivo por posible modificación Orden JCCM.

Luis Miguel Pérez comenta que la U.E. ha determinado tras recalcular la renta per cápita en Castilla La Mancha, que el máximo de intensidad de ayuda sea del 45% para toda la programación en vez de un 35% hasta el 31 de diciembre de 2017 y el 30% posteriormente. Aún no ha sido publicado, implicará una modificación de la Orden de selección e GAL y estrategias. Se pide autorización a la Junta directiva para que en cuanto sea efectiva esta modificación, cambiemos automáticamente nuestro baremo, quedando de la siguiente manera:

**Actual**

PRODUCTIVAS					Mínimo 25		
Municipio	menos 1000	Arenales, 5Casas y Alameda	Entre 1000 y 10000	Herencia y Pedro Muñoz	Más de 10000	Criptana y Socuéllamos	
	Lugar inversión	20	Lugar Inversión	18	Lugar de inversión	15	
	Empleo	5	Empleo	5	Empleo	5	
	Inversión	10 Máximo	Inversión	12	Máximo	Inversión	15 Máximo
Empleo	5 puntos	Creacion o generación de empleo					
Inversión							
	menos 20000	5	menos 20000	5	menor 20000	5	
	20.001- 50.000	8	20.001-50.000	8	20.001-50.000	8	
	50.001 en adelan	10	50.001-100.000	10	50.001-100.000	10	
			100.001 en adelante	12	100.001-150.000	12	
					150.001-adelante	15	

**Propuesta**

PRODUCTIVAS					Mínimo 25		
Municipio	menos 1000	Arenales, 5Casas y Alameda	Entre 1000 y 10000	Herencia y Pedro Muñoz	Más de 10000	Criptana y Socuéllamos	
	Lugar inversión	20	Lugar Inversión	18	Lugar de inversión	15	
	Empleo	8 Máximo	Empleo	8	Máximo	Empleo	8 Máximo
	Inversión	15 Máximo	Inversión	17	Máximo	Inversión	20 Máximo
Territorio incluido en Red Natura		2	Territorio en Red Natu	2	Territorio en Red Natura	2	
Empleo	5 puntos	Creación o consolidación de hasta 1 uta					
	8 puntos	Creación o consolidación a partir de 1,01 uta					
Inversión							
	menos 20000	5	menos 20000	5	menor 20000	5	
	20.001- 50.000	8	20.001-50.000	8	20.001-50.000	8	
	50.000-100.000	10	50.001-100.000	10	50.001-100.000	10	
	100.001-adelante	15	100.000-150.000	15	100.001-150.000	15	
			150.001- adelante	17	150.001-200.00	17	
					200.001-adelante	20	

En el apartado de territorio incluido en Red Natura hay que incluir: “ o realizado por mujer, joven o discapacitado”.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día.

**SEXTO.** Cartas y solicitudes.

Se da cuenta en este apartado de las entradas más importantes desde la última junta directiva. Éstas son las siguientes:

- Fecha entrada: 22 noviembre de 2016. Comunicación de la JCCM, Resolución de concesión de las ayudas dirigidas a inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas al amparo de la submedida 19.2 del PDR 14/20 de Castilla La Mancha, por la cual “...no se podrá resolver la concesión de las ayudas dirigidas a inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas...” (submedida 19.3).

- Fecha entrada: 27 diciembre 2016. Notificación del departamento de Intervención de la Diputación de C. Real de la concesión de subvenciones a los Grupos de Acción Local de la provincia, siendo en concreto la de Mancha Norte de 22.743,18 €, justificando el total de lo solicitado en su día.

- Fecha entrada: 5 enero 2017. Resolución del servicio de desarrollo rural de la JCCM, de fecha 29 de diciembre de 2016 de Autorización del personal del equipo técnico y de los Gastos de funcionamiento del año 2016, submedida 19.4 del GAL Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real.

- Fecha entrada: 16 enero 2017. Resolución de 9 de enero de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se acepta la documentación presentada por la Asociación para el desarrollo y la promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real, para la puesta en marcha de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo de acuerdo con la Medida 19, y se procede a la delegación de controles administrativos. También se adjunta copia del Plan de Controles Delegado.

Se aprueba por unanimidad el sexto punto del orden del día.

**SÉPTIMO.** Ruegos y preguntas.

No se produce nada relevante en este punto.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11:35 horas del día 3 de febrero de 2017

En Arenales de San Gregorio a 3 de febrero de 2017

La Secretaria

VºBº Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: José Juan Fernández Zarco